



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 060-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 27 de junio de 2017.

VISTO: El expediente N°2205, del 27 de junio de 2017, correspondiente al oficio N°12-2017/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG., elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes Lic. **NEISER HOMERO ROMERO CORDOVA**, Lic. **YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, Lic. **MAYRA CINTHYA VELÁSQUEZ CAMPOS**, Lic. **ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO** y Lic. **SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se establece que *"durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto"*;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación de los mencionados docentes, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes **OSCAR EDUARDO BRUNO PEÑA**, con código de matrícula N°090282151; **EDSON ROLANDO BUSTAMANTE JUAREZ**, con código de matrícula N°090169101; **LUIS FRANCESCO VILLEGAS SILVA**, con código de matrícula N°090555151; **MIGUEL EDUARDO ALVARADO ZAVALA**, con código de matrícula N°090310121; **KETTY ISABEL DIOS DAVIS**, con código de matrícula N°090330131; y **LESLI GIANELLA PEÑA LUZON**, con código de matrícula N° 090324131; las practicas preprofesionales intermedias de las estudiantes, **STEPHANIE ANELY MEDINA SANDOVAL**, con código de matrícula N°090037131; y **MILAGRITOS LIZETH ADRIANZEN MORALES**, con código de matrícula N°090462131; y las practicas preprofesionales finales de la estudiante, **ANGELICA DEL PILAR FLORES SILVA**, con código de matrícula N°090432121, debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO**;



RESOLUCIÓN N° 060-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

- c) A la docente Lic. **MAYRA CINTHYA VELÁSQUEZ CAMPOS**, como supervisora de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
EDSON ROLANDO BUSTAMANTE JUAREZ	090169101	AGENCIA DE VIAJE TRAVEL BEACH	Inicial
LESLI GIANELLA PEÑA LUZON	090324131	RIZZO PLAZA HOTEL	Inicial

- d) Al docente Lic. **ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO**, como supervisor de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
LUIS FRANCESCO LLI VILLEGAS SILVA	090555151	AGENCIA DE VIAJE TRAVEL BEACH	Inicial
ANGELICA DEL PILAR FLORES SILVA	090432121	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL	Final

- e) A la docente Lic. **SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA**, como supervisora de las prácticas preprofesionales de las estudiantes que se nominan según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
KETTY ISABEL DIOS DAVIS	090330131	COMEDOR UNIVERSITARIO	Inicial
MILAGRITOS LIZETH ADRIANZEN MORALES	090462131	COMEDOR UNIVERSITARIO	Intermedio



RESOLUCIÓN N° 060-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo normado en el artículo 10. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes cuyos nombres, para el caso de las acciones de supervisión de cada docente, a continuación se indican, como sigue:

- a) Al docente **Lic. NEISER HOMERO ROMERO CORDOVA**, como supervisor de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
OSCAR EDUARDO BRUNO PEÑA	090282151	SUB GERENCIA DE TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	Inicial
MIGUEL EDUARDO ALVARADO ZAVALA	090310121	HOTEL BLIAN	Inicial

- b) A la docente **Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA**, como supervisora de las prácticas preprofesionales de la estudiante que se nombra según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
STEPHANIE ANELY MEDINA SANDOVAL	090037131	RIZZO PLAZA HOTEL	Intermedio



RESOLUCIÓN N° 060-2017/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13, 14; y 15 de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de junio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- DET - DDT - REG. TEC. - OGCD
- Interesado - HIST. ACAD.
- Archivo.
AIV/D.
WJCCU/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA